Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: **618**

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	20/JUN/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**418.126**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	CD	
Descripción del Llamado:	CD MITIC Nº 08/2022 SERVICIO DE SUSCRIPCION ON LINE A BASE DE DATOS JURIDICA PARA MITIC. PLURIANUAL		
Proveedor:	LA LEY PARAGUAYA S.A.	RUC:	80003866-5
Contrato Nº 35/2022	Vigencia: 30/12/2024 — Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación:	CD-12021-22-224229

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	1	Suscripcion a Sistema de Base de Datos.SUSCRIPCIÓN A SISTEMA DE BASE DE DATOS 3 (TRES) USUARIOS	MES	NO APLICA	NO APLICA	1.00	1.564.000	1.564.000
TOTAL GUARANÍES								**1.564.000**
SON (EN LETRAS)		**Un millon quinientos sesenta y cuatro mil.-**						

Lugar de entrega:	GRAL SANTOS 1170 C/CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS	
Vigencia de Orden:	Desde: 21/06/2023	Hasta: 20/07/2023
Observación:	LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS JURÍDICOS ES LA ESTABLECIDA EN EL PBC	
Administración del contrato a cargo de:	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Abg. Katherin Ofazú LA LEY	20/06/2023	Abg. Luis Arévalo Kunert Dir. Gral. de Asesoría Jurídica MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO FIRMA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Scanned with CamScanner

INFORME CONTRATO UOC N° 35/2022

Proceso: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 08/2022 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A BASE DE DATOS JURÍDICA PARA MITIC.PLURIANUAL. ID 418.126

Proveedor: LA LEY PARAGUAYA S.A.

Orden de Servicio: 618

En carácter de Administrador del Contrato de referencia, tengo a bien informar que el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con la prestación de los siguientes servicios:

ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	81112003-001	Suscripción a Sistema de Base de Datos. SUSCRIPCIÓN A SISTEMA DE BASE DE DATOS (TRES) USUARIOS	Un (1) servicio de suscripción mensual a base de datos jurídica online para 3 (TRES) usuarios.	Mes	Unidad	1

Al respecto, tengo a bien informar que durante la ejecución de los servicios, no se han reportado incumplimientos o atrasas, y se acompañan los documentos respalda torios de los servicios requeridos.

Abg. Katherin Ortiz
LA LEY

Abg. Luis Arévalo Kunert
Dir. Gral. de Asesoría Jurídica
MITIC

LUIS ANDRÉS ANTONIO ARÉVALO KUNERT
DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Scanned with CamScanner